Resolución Nº 013-2021-PE-ICL/MML

Lima, 25 de junio de 2021

VISTOS:

El Informe N° 158-2021-PERS-GA-ICL/MML, el Informe N° 124-2021-GA-ICL/MML y el Informe Nº 004-2021-GG-ICL/MML; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM y sus modificatorias, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, asimismo, el artículo 4 del precitado Reglamento, dispone que la designación del precitado funcionario se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N° 158-2021-PERS-GA-ICL/MML, se da cuenta que mediante Resolución Nº 022-2021-GG-ICL/MML se otorgó licencia sin goce de haber al Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel, quien ostentaba el cargo de Responsable del Portal de Transparencia, por lo tanto, resulta necesario designar a partir del 26 de junio de 2021 al funcionario que asuma dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 124-2021-GA-ICL/MML, la Gerencia de Administración en atención al informe remitido por la Especialista en Personal, señala la necesidad de designar a un funcionario que asuma el cargo de Responsable del Portal de Transparencia;

Que, mediante Informe Nº 004-2021-GG-ICL/MML, la Gerencia General señala que estando a la licencia concedida al Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel, quien ostentaba el cargo de Responsable del Portal de Transparencia, de conformidad con las normativa vigente resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente por la máxima autoridad de la Entidad;

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 27º del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza Nº 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 26 de junio de 2021, al Arq. José Antonio Romero Martínez, Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información (e), como Responsable del Portal de Transparencia del Instituto Catastral de Lima.

Artículo Segundo.- DISPONER que las diferentes unidades orgánicas del Instituto Catastral de Lima, proporcionen al responsable todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
RAQUEL FLORA ORÉ CANELO
Presidente Ejecutivo